

NEUQUEN, 26 de Agosto de 2015.

Al Señor Intendente  
de la Municipalidad del Neuquén

**Sr. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

Su Despacho

**Nota N° 89/2015:**

Me dirijo a Usted, en autos caratulados:  
**"MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/CONVOCATORIA ELECCIONES  
MUNICIPALES 04/10/2015" (Expte N° 1283 - Año 2015)**, en trámite  
ante esta Junta Electoral Provincial a mi cargo, sita en Calle  
Elordi N° 412 de la Ciudad de Neuquén, Secretaría única a  
cargo de la Dra. Rosana Patricia Dalton, a fin de hacerle  
saber que las personas que tengan a su cargo la implementación  
del Plan de Capacitación al electorado en el uso de la Boleta  
Unica Electronica, deberán abstenerse de emplear a tal fin  
insignias, fotografías, o entregar folletería o documentación,  
a los efectos de no inducir a confusion al electorado,  
limitandose solamente a la capacitacion de su uso.

Asimismo, comunico a Ud. que la Junta  
Electoral Provincial ha dictado el **Acuerdo N° 303/2015**, el que  
en copia certificada se adjunta a la presente.

Reciba el señor Intendente la seguridad de  
mi más distinguida consideración.

**ANTONIO G. LABATE**  
PRESIDENTE  
Junta Electoral Provincial